DECRETO Nº 2853/26

San Martín de los Andes, 18 NOV 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23 a partir del 01 de abril de 2024, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se consideró necesario su derogación.

Que el servicio de Tratamiento y Recolección de Residuos Sirve y Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU) es un servicio esencial que debe estar garantizado.

Que ante la ampliación de recorridos por desperfectos en los camiones municipales y la ausencia de personal por licencia anual y licencias médicas, resultó necesario a los efectos de garantizar los recorridos cubrir los puestos de trabajo y ampliar turnos de recolectores y choferes y del mecánico en el taller.

Que ante estas situaciones excepcionales, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores debido a la falta de personal, se ha convocado a los trabajadores del Departamento de Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos Sra. Riffo María Leg. Nº 3037, Sra. Díaz Daiana Leg. Nº 3012, Sra. Cayunir Daniela Leg. Nº 3010, Sra. Ventacour María Leg. Nº 2944, Sr. Gallegos José Leg. Nº 2935, Sr. Curruhuinca Walter Leg. Nº 2933, Sra. Escobar Mirta Leg. Nº 2829, Sr. Salas José Leg. Nº 3062, Sr. Rogel Matías Leg. Nº 2841, Sr. Sepúlveda Matías Leg. Nº 3155, Sr. Castillo Diego Leg. Nº 3122, Sra. Lagos Devora Leg. Nº 3001, Sr. Araneda Alberto Leg. Nº 2999, Sra. Haedo Jorgelina Leg. Nº 2949, Sr. Fernández Juan Leg. Nº 2934, Sr. Luna Cristian Leg. Nº 2857, Sr. Benigar Fabio Leg. Nº 2929, Sr. Santos Christian Leg. Nº 2846, Sra. Guerra Amancay Leg. Nº 2642, Sr. Valenzuela Mauro Leg. Nº 2633, Sr. Manqui Joaquín Leg. Nº 2630, Sr. Mainini Claudio Leg. Nº 2629, Sr. Coronado Manuel Leg. Nº 2519; pertenecientes al Depto. de Recolección de Residuos lo que implicó la extensión de su jornada laboral, excediendo el límite de horas extras mensuales.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de octubre del 2026, por los trabajadores pertenecientes al Departamento de Planta Separación y Departamento de Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Riffo María	3037	SIRVE
Díaz Daiana	3012	SIRVE
Cayunir Daniela	3010	SIRVE

Ventancour María	2944	SIRVE
Gallegos José	2935	SIRVE
Curruhuinca Walter	2933	SIRVE
Escobar Mirta	2829	SIRVE
Salas José	3062	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Rogel Matías	2841	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Sepúlveda Matías	3155	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Castillo Diego	3122	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lagos Dévora	3001	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Araneda Alberto	2999	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Haedo Jorgelina	2949	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Fernández Juan	2939	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Luna Cristian	2857	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Benigar Fabio	2929	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Santos Christian	2846	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Guerra Amancay	2630	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Valenzuela Mauro	2633	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Manqui Joaquín	2630	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mainini Claudio	2629	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Coronado Manuel	2519	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.
fs/soysp

Sr. Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes